

Nº Expediente:
300/2024/00301

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En Madrid, a las 11:00 horas del día 18 de junio de 2024, se reúne de manera presencial la Mesa de contratación del Distrito de Centro para proceder a proponer al órgano de contratación la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios titulado: "Servicios Complementarios de Educación en el Distrito Centro (3 LOTES)", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

M^ª Rosa Benito Lozano, Coordinadora del Distrito Centro.

VOCALES:

María Valdivielso García, Interventora Delegada del Distrito Centro, como Interventora.

Juan Civantos Díaz, Secretario del Distrito Centro, como vocal representante de la Asesoría Jurídica.

Sara Izquierdo Ramiro, Jefa del Servicio Jurídico del Distrito Centro, y Francisco Javier Pomar Fernández, Jefe del Departamento de Servicios Sociales, como vocales técnicos.

SECRETARIO:

Ángel Eugenio Gómez del Pulgar Perales, Jefe del Departamento de Contratación del Distrito Centro.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 6 de junio de 2024, quedando la misma aprobada por unanimidad.

2.- Se procede en primer lugar a dar cuenta que, con fecha 5 de junio de 2024, el Departamento de Educación del Distrito Centro emitió el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, asimismo se informa de que en fecha 6 de junio de 2024 se procedió, en acto público, a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" que contiene la proposición económica, acordándose solicitar, conforme a lo que establece el artículo 157 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público,

Firmado por: ANGEL EUGENIO GOMEZ DEL PULGAR PERALES
Cargo: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Fecha: 18-06-2024 14:09:12

Firmado por: MARÍA ROSA BENITO LOZANO
Cargo: COORDINADORA DEL DISTRITO CENTRO
Fecha: 19-06-2024 12:50:01

de 8 de noviembre, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas y a tramitar el procedimiento previsto al efecto por el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre en aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, requiriendo a las empresas con valores anormales o desproporcionados, que son las siguientes:

- Para el lote 1, JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.

Con fecha 12 de junio de 2024 JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L. presenta escrito indicando que no aportará aclaración en referencia a su oferta, por lo que se les da por excluidos.

3.- Acto seguido se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por los servicios competentes en fecha 17 de junio de 2024, procediéndose a la valoración de las ofertas por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, cuyo resultado se unirá a esta acta.

LOTE 1.- SERVICIO DE APOYO SOCIOEDUCATIVO Y EN FAMILIA PARA EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO CENTRO, CON PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO.

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (hasta 55 puntos)

CRITERIOS	LICITADORES	
	FEDERACION DE PLATAFORMAS SOCIALES PINARDI	
1. Criterios sociales (hasta 10 puntos)	10 puntos	
2. Mejoras técnicas de la propuesta (hasta 10 puntos)	10 puntos	
3. Propuesta económica (hasta 35 puntos)	30,96 puntos	
TOTAL	50,96 puntos	

LOTE 2.- SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA Y EL SEGUIMIENTO DE UN PLAN DE CONVIVENCIA EN CENTROS ESCOLARES.

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (hasta 55 puntos)

CRITERIOS	LICITADORES	
	ASOCIACIÓN SABERE PROYECTO	JC MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L.
1. Criterios sociales (hasta 10 puntos)	10 puntos	10 puntos
2. Mejoras técnicas de la propuesta (hasta 10 puntos)	10 puntos	0 puntos
3. Propuesta económica (hasta 35 puntos)	35 puntos	33,88 puntos
TOTAL	55 puntos	43,88 puntos



LOTE 3.- SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA EN EL DISTRITO CENTRO.

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (hasta 55 puntos)

CRITERIOS	LICITADORES
	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO
1. Criterios sociales (hasta 10 puntos)	10 puntos
2. Mejoras técnicas de la propuesta (hasta 10 puntos)	10 puntos
3. Propuesta económica (hasta 35 puntos)	35 puntos
TOTAL	55 puntos

A la vista de los informes emitidos, y de acuerdo con lo que establece el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente las distintas proposiciones, que ordenadas de mayor a menor según puntuación obtenida ofrece el siguiente resultado:

LOTE 1.- SERVICIO DE APOYO SOCIOEDUCATIVO Y EN FAMILIA PARA EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO CENTRO, CON PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO.

Nº ORDEN	LICITADOR	CRITERIOS NO VALORABLES	CRITERIOS VALORABLES	TOTAL
1	FEDERACION DE PLATAFORMAS SOCIALES PINARDI	43 puntos	50,96 puntos	93,96 puntos

LOTE 2.- SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA Y EL SEGUIMIENTO DE UN PLAN DE CONVIVENCIA EN CENTROS ESCOLARES.

Nº ORDEN	LICITADOR	CRITERIOS NO VALORABLES	CRITERIOS VALORABLES	TOTAL
1	ASOCIACIÓN SABERE PROYECTO	41 puntos	55 puntos	96 puntos
2	JC MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L.	31 puntos	43,88 puntos	74,88 puntos

LOTE 3.- SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA EN EL DISTRITO CENTRO.

Nº ORDEN	LICITADOR	CRITERIOS NO VALORABLES	CRITERIOS VALORABLES	TOTAL
1	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	43 puntos	55 puntos	98 puntos

La Mesa, de conformidad con lo establecido por el citado artículo de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y su legislación de desarrollo, por unanimidad, propone:

- Para el **LOTE 1.- SERVICIO DE APOYO SOCIOEDUCATIVO Y EN FAMILIA PARA EL**



Código de verificación : PKGGISAB5Z4EJXJA

ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO CENTRO, CON PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO notificar y requerir a **FEDERACION DE PLATAFORMAS SOCIALES PINARDI**, para que presenten en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar así como el resto de documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 10.397,75 € (5 por 100 del precio final ofertado, excluido el IVA).

- Para el **LOTE 2.- SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA Y EL SEGUIMIENTO DE UN PLAN DE CONVIVENCIA EN CENTROS ESCOLARES** notificar y requerir a **ASOCIACIÓN SABERE PROYECTO**, para que presenten en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar así como el resto de documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.750,00 € (5 por 100 del precio final ofertado, excluido el IVA).
- Para el **LOTE 3.- SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA EN EL DISTRITO CENTRO** notificar y requerir a **FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO**, para que presenten en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar así como el resto de documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.005,00 € (5 por 100 del precio final ofertado, excluido el IVA).

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

EL SECRETARIO DE LA MESA,